

PERSONAJES DEL SUR (ADEJE):
DON JUAN JORGE MELO (1807-1876),
SUBTENIENTE GRADUADO DE MILICIAS E INDUSTRIAL CONFITERO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Aunque de origen modesto, don Juan Jorge Melo pudo alcanzar al final de su vida una posición bastante desahogada, merced a su tesón y espíritu de lucha, como digno ejemplo del esforzado isleño que supera todas las adversidades que se le ponen a su paso. Comenzó como jornalero agrícola para pasar luego a las Milicias Canarias; de simple soldado ascendió a cabo 1º y luego a sargento 1º, concediéndosele por sus méritos y servicios una Cruz de Distinción y el grado de subteniente. Por motivos familiares solicitó su prematuro retiro, dedicándose a la profesión de industrial confitero, a la vez que adquirió ciertas propiedades agrícolas en la entonces capital del Archipiélago, donde le sorprendió la muerte.

La tradición paterna fue continuada por su hijo menor, don José Jorge y Guerín, quien llegó a gozar de considerable prestigio en el mundillo militar tinerfeño de finales del siglo XIX. Alcanzó el empleo de capitán de Infantería, fue considerado Benemérito de la Patria por su participación en la Guerra Carlista, se le nombró comandante militar en varios puntos de Filipinas y obtuvo numerosas condecoraciones por méritos de guerra. Al acaecer su prematura muerte desempeñaba el cargo de secretario permanente de causas del Distrito de Canarias.



La Villa de Adeje en el primer tercio del siglo XIX, durante la adolescencia de don Juan Jorge Melo.

¹ Sobre este personaje puede verse también otro artículo de este mismo autor: “Personajes del Sur (Adeje): El subteniente don Juan Jorge Melo (1807-1876)”. *El Día (La Prensa del domingo)*, 22 de abril de 1990. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

SU DESTACADA FAMILIA

Nuestro biografiado nació en la Villa de Adeje el 28 de agosto de 1807, siendo hijo de don Antonio Jorge Casañas y doña Isabel Melo Alayón². El 1 de septiembre inmediato recibió el bautismo en la iglesia parroquial de Santa Úrsula, de manos del beneficiado curado don Agustín de Salazar; se le puso por nombre “*Juan Agustín Antonio*” y actuó como padrino su tío don Francisco Melo Alayón.

Creció en el seno de una familia modesta, aunque en ella sobresalieron varios de sus miembros: su padre, *don Antonio Jorge Casañas*, alcalde de la Villa de Adeje en dos ocasiones; los primos hermanos de su padre, *don Bernardo Jorge Acevedo* (1768-1865), alcalde y vecino muy influyente de dicha localidad, y *don José Jorge Acevedo* (1772-1834), teniente de Milicias, comandante de armas y alcalde de Adeje; su primo hermano, *don Pedro Melo Casañas* (1801-1875), sochantre-organista, maestro interino, sargento de Milicias, tallador de quintos, notario público eclesiástico, secretario del Ayuntamiento y del Juzgado, regidor síndico, juez de paz suplente y diputado provincial; sus primos segundos, *don Antonio Jorge Brito*, alcalde de Adeje, y *don Fernando Jorge Brito*, cabo 1º de Milicias, alcalde y juez de paz de Adeje; y el hijo de este último, *don Fernando Jorge García* (1854-?), secretario del Ayuntamiento, maestro interino, cartero, juez municipal y alcalde de Adeje.

Pero, a pesar del prestigio familiar, tras aprender las primeras letras don Juan Jorge Melo tuvo que ponerse a trabajar como jornalero para contribuir a la economía familiar, que no era por entonces demasiado desahogada.

DE SOLDADO A SARGENTO 1º DE MILICIAS³

En esta situación, el 9 de marzo de 1829, a los 19 años de edad, fue sorteado por la dotación de Adeje para “*servir a S.M. el tiempo de diez años*”, en reemplazo de don Nicolás de la Paz, quien había obtenido la licencia absoluta. Ese mismo día entró a servir como soldado de Milicias en el Batallón Provincial de Abona nº 3 de Canarias. Como curiosidad, era de estatura baja, pues en el momento de ser filiado medía cuatro pies, diez pulgadas y seis líneas (aproximadamente 1,49 m); tenía pelo castaño, ojos pardos, cejas negras, color blanco, nariz regular, barba negra y boca regular; figuraba como jornalero, natural y vecino de Adeje. A su ingreso se le leyeron las leyes penales que prevenía la ordenanza, así como las obligaciones y subordinación que marcaba el Reglamento de dichos cuerpos, “*quedando advertido de que es la justificación y no le servirá de disculpa alguna*” alegar ignorancia, siendo testigos don Manuel Reyes y don Pedro Morales.

Muy pronto comenzó a destacar en la carrera militar por su entrega y disciplina, por lo que el 2 de noviembre de 1829 fue ascendido a cabo 1º de Milicias; como tal, el 20 de septiembre de 1830 pasó de guarnición a uno de los destacamentos de Santa Cruz de Tenerife, en el que permaneció hasta el 31 de diciembre del mismo año. Las aptitudes que se le apreciaron en ese período motivaron su ascenso a sargento 1º de Milicias, empleo que se hizo efectivo el 16 de octubre de dicho año 1830. Con dicha graduación fue movilizadado de nuevo para servir en la capital tinerfeña, lo que efectuó desde el 1 de septiembre de 1831 hasta fin de diciembre del mismo año.

Con arreglo a los artículos 3º y 4º de la Real Orden de 19 de junio de 1833, don Juan Jorge comenzó a disfrutar una Cruz de Distinción, así como el abono de dos años de ventaja de servicio, que le beneficiarían para los premios de constancia; dichas gracias les fueron concedidas a las clases de tropa de todas las armas del Ejército, en obsequio del reconocimiento de la Serenísima Princesa heredera de la Corona, doña María Isabel Luisa. Al año siguiente

² Fueron sus abuelos paternos: don José Jorge y doña Paula Casañas; y los maternos: don Gregorio Melo y doña Catalina Alayón.

³ Para los datos de su carrera militar, puede consultarse su expediente personal, con su hoja de servicios, instancia y Real Despacho de retiro, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia.

quedó comprendido en la real gracia de un año de rebaja de servicio, con arreglo al artículo 1º del Real Decreto de 26 de abril de 1834.

El 10 de julio de 1835, don Juan figuraba como sargento 1º de la 5ª Compañía del Regimiento Provincial de Abona y, como tal, fue nombrado por el capitán de la misma, don Antonio Espínola, acompañado en un expediente instruido en su compañía, junto al cabo 1º de la misma don Pedro Melo Casañas⁴. Volvió a servir en los destacamentos de la plaza de Santa Cruz a partir del 1 de julio de 1836, permaneciendo en ellos ininterrumpidamente durante más de siete años, hasta el 31 de octubre de 1843.

Durante esa larga estancia en Santa Cruz de Tenerife, el 6 de abril de 1839, a los 31 años de edad, el sargento Jorge Melo contrajo matrimonio en la iglesia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de dicha Villa con doña María del Carmen Guerín Pérez, 11 años más joven que él, natural y vecina de la misma capital e hija de don José Guerín, natural de Turaturen en Francia, y de doña María Agustina Pérez, que lo era de Vilaflor; celebró la ceremonia don Agustín Pérez y Hernández, beneficiado medio servidor de la mencionada iglesia y de su auxiliar Ntra. Sra. del Pilar, actuando como padrinos don José Guerín y doña Manuela Luido, y como testigos don Guillermo Villar y don Francisco Pérez.

Por entonces ya figuraba entre los mayores contribuyentes de la capital tinerfeña, pues en enero de 1843 estaba incluido en la “*Lista de los Electores de la Provincia que han tomado parte en las elecciones para diputados a Cortes y un tercer propuesto para Senador*”, por el distrito de Santa Cruz de Tenerife⁵.



Firma de don Juan Jorge Melo en 1848, al solicitar su retiro.

GRADO DE SUBTENIENTE DE MILICIAS Y RETIRO CON USO DE UNIFORME Y FUERO CRIMINAL

A partir del 1 de noviembre de 1843 don Juan quedó adscrito de nuevo a la 5ª Compañía de su Batallón de Abona, donde permanecería en situación provincia hasta hacerse acreedor al fuero de la Guerra, aunque continuó residiendo en la capital de la provincia, como más adelante veremos. En esta situación obtuvo el grado de subteniente de Milicias, en virtud de un Real Despacho dado en palacio a 15 de septiembre de 1844 por la Reina doña Isabel II⁶.

Pocos años después, diversos problemas familiares obligarían a nuestro biografiado a solicitar su retiro del Ejército, mediante instancia dirigida a la Reina y fechada en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1848:

Don Juan Jorge Melo, Subteniente graduado de milicias Sargento 1º. del Batallón provincial de Abona nº 3º de estas islas, A L.R.P.de V.M. con el más profundo respeto expone: Que la reducida conveniencia que posee y de que su numerosa familia depende en la actualidad, radica en la plaza de Santa Cruz de Tenerife a cargo exclusivo del exponente, como primer interesado en su aumento y conservación; y como esta circunstancia unida a los frecuentes padecimientos de su esposa, particularmente de la vista, le impiden salir de dicha plaza para fijar su residencia cual debiera en la demarcación de su compañía, distante 17 leguas de la misma, no puede menos en virtud de lo expuesto que acudir como respetuosamente lo verifica a la soberana justificación de V.M., solicitando que siendo así de vuestro Real agrado se digne V.M. concederle su retiro con uso de uniforme y fuero

⁴ Archivo Regional Militar de Canarias. Caja nº 6234.

⁵ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 23 de enero de 1843, pág. 4.

⁶ José HERNÁNDEZ MORÁN (1982). *Reales Despachos de oficiales de Milicias en Canarias que se custodian en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife. Años 1771-1852*. Nº 770, pág. 202.

criminal a que por sus años de servicio le dá derecho el artículo 60 del reglamento de los Cuerpos provinciales de estas islas de 22 de Abril de 1844: á cuyo efecto Suplica muy encarecidamente á V.M. se sirva acceder á esta reverente exposición, como se lo promete el suplicante de la maternal solicitud de V.M., cuya interesante vida conserve el cielo muchos años para felicidad de la Nación.

La solicitud fue informada favorablemente el 31 del mismo mes de octubre por el comandante del Batallón, don Nicolás Esterás, pues “según el art.º 60 del reglamento de estos Cuerpos, le corresponde”. En el mismo sentido se manifestó el capitán general de Canarias, don Segundo Javier de Ezpeleta, en escrito dirigido a la Reina y fechado también en Santa Cruz a 9 de noviembre: “Corresponde en efecto al demandante, con arreglo al artículo 60 del Reglamento de estas Milicias, el retiro que solicita con uso de uniforme y fuero criminal; y no oponiéndose a la concesión de esta gracia el bien del servicio, V.M. podría sin inconveniente acceder a ella”.

Y así se llevó a cabo, pues por Real Despacho dado en San Ildefonso a 16 de agosto de 1849 por la Reina doña Isabel II, se le concedió el retiro a nuestro biografiado: “Por cuanto he venido en conceder el retiro con uso de uniforme y fuero criminal al Subteniente graduado Don Juan Jorge Melo, Sargento 1.º del Batallón provincial de Abona, n.º 3. de las Islas Canarias”. Llevaba más de 22 años de servicio en las Milicias Canarias, de los cuales había estado movilizado durante casi ocho en los destacamentos de la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

BATALLÓN PROVINCIAL DE ABONA
NÚM. 3.º DE CANARIAS.

Compañías

Dotación de Abja.

ESTATURA.	EDAD.	PUGARAS.	LÍNEA.	FILIACION
Cuando se filió	10	6		Filiación del Sargento 1.º graduado don Juan Jorge Melo, hijo de don Antonio y doña Catalina, natural de Abona, en la Provincia de Canarias, aviciado en su religión C. A. R. su estado casado, su color blanco, nariz regular, barba negra, ojos verdes, boca regular.

FREMIOS, ESCUDO DE VENTAJA Y CRUCES
SE DISTINGUE QUE HAY.

	Re.	Mrs.
ninguno		

Para servir á S. M. el tiempo de Diez años entré á servir en este Cuerpo en 1827 de Marzo de mil ochocientos veintisiete y siete en el destacamento de la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Fui sortado en el número de 225 y años y remplazé á don Juan Jorge Melo en la Compañía de la 1.ª de Abona en la que se leyeron las leyes penales que previene la ordenanza y las obligaciones y subordinación que marca el Reglamento de estos Cuerpos, quedando advertido de que es la justificación y no le servirá de disculpa alguna y lo firmo siendo testigo Manuel Rojas y don Antonio Juan Jorge Melo = for señores señores.

CUERPOS EN QUE HA SERVIDO Y CUANTO EN CADA UNO.	Años	Meses	Días
En el destacamento de la plaza de Santa Cruz de Tenerife	7	11	16
En el destacamento de la plaza de Santa Cruz de Tenerife	6	10	6
Total de servicio deducido el pasado.	13	9	16
ABONO.			
Mingues			
Total.....	13	9	16

NOTAS.

- 1.º Acordado a topar en 2 de Noviembre de 1827 = Lince
- 2.º Alizo el destacamento en Santa Cruz de Tenerife de 20 de Noviembre de 1830 hasta 31 de Diciembre de 1830 = Lince
- 3.º Acordado a cargar el 1.º en 16 de Octubre de 1830 = Lince
- 4.º Provisión en Santa Cruz de Tenerife el 1.º de Septiembre de 1831 según el art.º del reglamento = Mingues
- 5.º Con arreglo al art.º 3.º y 4.º de la Real orden de 19 de Junio de 1831 = Mingues

LA REINA.

Por cuanto he venido en conceder el retiro con uso de uniforme y fuero criminal al Subteniente graduado Don Juan Jorge Melo, Sargento 1.º del Batallón provincial de Abona, n.º 3.º de las Islas Canarias.

Por tanto mando al Capitán ó Comandante general á quien tocare le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuación de este Despacho, debajo de su firma, como tambien al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervención del mismo; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos requisitos. Dado en San Ildefonso á 16 de Agosto de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Isabel II

V. M. concede retiro con uso de uniforme



A la izquierda, filiación de don Juan Jorge Melo. A la derecha, el Real Despacho con su retiro.

INDUSTRIAL CONFITERO Y PROPIETARIO

Antes de su retiro, don Juan ya figuraba como industrial en la capital tinerfeña, dedicado a la profesión de confitero, es decir, tenía por oficio elaborar y vender todo tipo de dulces, pasteles, pastas y bombones. Tenía abierta su industria en Santa Cruz de Tenerife y en ella

elaboraba sus productos, mediante la mezcla de dulcificantes y otros ingredientes, dándoles forma, horneándolos y decorándolos.

El 23 de octubre de 1848, la Junta de Comercio lo invitó, junto a otros contribuyentes al subsidio industrial y de comercio de la capital de la provincia, para que colaborase en un empréstito dirigido a dotar una fragata que se había adquirido, “*asegurando la obra contra los embates de las marejadas*”. Su aportación como empréstito correspondió a un año de la contribución que satisfacía, o sea, 55 reales de vellón.⁷

A partir de su retiro, nuestro personaje continuó residiendo en Santa Cruz de Tenerife. Además, el 21 de agosto de 1851 compró a don Francisco Martín dos fanegadas de terreno agrícola en la Cuesta, donde decían El Ramonal; inmediatas a ellas, en el año 1853 su esposa heredó de sus padres otras tres fanegadas, con lo que ya disfrutaban unas considerables propiedades. Con todo ello, nuestro personaje logró alcanzar una desahogada posición económica para él y su familia, pues la social la había obtenido con su modesta, pero meritoria, carrera militar.

El 8 de marzo de 1856 colaboró con un donativo de 6 reales de vellón a la suscripción abierta entre los propietarios de la Villa de Santa Cruz, a favor de los bomberos de la misma⁸. En agosto de ese mismo año figuraba en el penúltimo lugar de la “*Lista de los electores, y elegibles, para los cargos Municipales, conforme a la ley de 5 de Julio último*”, en la que solo se incluían los mayores contribuyentes de la localidad, con una riqueza imponible de 246 reales de vellón⁹. Pero en noviembre de 1858 fue excluido de las listas de electores de diputados a Cortes, ultimadas el 15 de enero de dicho año, junto a otros vecinos, “*en vista de las reclamaciones que se han presentado en este Subgobierno contra ellos*” y “*por no pagar la cuota de 400 rs. que previene el art. 14 de la ley*”¹⁰.

En agosto de 1861 colaboró en otra suscripción realizada en Santa Cruz, al figurar en la “*Relación nominal de los Sres. que se han suscrito para la compra del órgano de la Iglesia Parroquial Matriz de esta Ciudad*”, aportando una cantidad de 15 reales de vellón¹¹.

Don Juan poseía “*a censo*” una casa terrera en la calle de la Candelaria nº 28 (antiguo) de la capital tinerfeña, cuyo rédito era de 202 reales y 6 céntimos, que pagaba a don José Víctor Domínguez¹².

Según el padrón municipal de ese mismo año 1862, nuestro biografiado estaba empadronado con su familia en Santa Cruz de Tenerife; don Juan figuraba con 52 años y como confitero, mientras que doña Carmen tenía 42 años y estaba inscrita como nacida en Gran Canaria; tenían por entonces cuatro hijos nacidos en Santa Cruz: Luisa, de 20 años, Trinidad, de 19, José, de 11, y Enrique, de 9; además convivía con ellos una sirvienta, María Hernández, de 23 años¹³.

En 1865 estaban empadronados en la calle de La Candelaria nº 33 de la misma capital: el Sr. Jorge Melo figuraba como casado y confitero, natural de Adeje y de 51 años; doña Carmen Guerín, nacida en Santa Cruz y de 46 años: les acompañaban cuatro hijos, nacidos en Santa Cruz: Luisa, de 21 años, Trinidad, de 20, José, de 15, y Enrique, de 11, así como una sirvienta, María Hernández, nacida en dicha capital y de 24 años¹⁴.

En 1868 continuaban empadronados en el mismo domicilio: Juan Jorge Melo figuraba como confitero, natural de Adeje y de 54 años; doña Carmen Guerín era natural de Santa Cruz

⁷ Boletín Oficial de la Provincia de Canarias, 1 de enero de 1849, pág. 3.

⁸ *Ibidem*, 22 de marzo de 1856, pág. 1.

⁹ *Ibidem*, 16 de agosto de 1856, pág. 2.

¹⁰ *Ibidem*, 8 de noviembre de 1858, pág. 1.

¹¹ *Ibidem*, 21 de agosto de 1861, pág. 3.

¹² *Ibidem*, 12 de diciembre de 1862, pág. 3; 13 de diciembre de 1862, pág. 3; 17 de diciembre de 1862, pág. 4.

¹³ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrones municipales, 1862.

¹⁴ *Ibidem*, 1865.

y de 49 años; con ellos aún convivían sus cuatro hijos: Luisa, de 24 años, Trinidad, de 23, José, de 18, y Enrique, de 14, además de una sirvienta, María Hernández, natural de Santa Cruz y de 27 años¹⁵.

Mientras tanto, tal como argumentaba don Juan al solicitar su retiro, doña María del Carmen Guerín había continuado perdiendo la vista, de tal modo que en 1869 ya era incapaz de firmar y necesitaba cuidados permanentes.

En el año 1871, don Juan Jorge seguía viviendo con su familia en la Calle de la Candelaria nº 33 de Santa Cruz de Tenerife; figuraba con 62 años y como confitero; doña Carmen Guerín tenía 51 años; les acompañaban sus cuatro hijos, nacidos en dicha capital: doña Luisa, de 26 años y dedicada a su casa; doña Trinidad, de 25 años y también dedicada a su casa; don José Melo, de 21 años y militar; y don Enrique, de 19 años y estudiante; también vivía con ellos doña Candelaria Sannarin, de 14 años y natural de San Sebastián¹⁶.



La mayor parte de la vida del Sr. Jorge Melo transcurrió en Santa Cruz de Tenerife, donde ejerció como industrial confitero, nacieron sus hijos y falleció.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Juan Jorge Melo falleció en su reiterado domicilio de Santa Cruz de Tenerife, calle de la Candelaria nº 33, el día 25 de febrero de 1876 a las diez de la mañana, a consecuencia de bronconeumonía; contaba 68 años de edad y no había otorgado testamento. A las dos de la tarde de ese mismo día se oficiaron las honras fúnebres y a continuación recibió sepultura en el cementerio de San Rafael y San Roque de la propia ciudad.

Le sobrevivió su esposa, doña María del Carmen Guerín y Pérez, quien murió en otro domicilio de Santa Cruz de Tenerife, en la calle del Pilar nº 11, el 22 de julio de 1891 a las seis de la tarde, cuando contaba 70 años de edad y a consecuencia de “*Pneumonia catarral*”¹⁷. Al día siguiente se ofició el funeral de cuerpo presente en la iglesia de San Francisco de Asís

¹⁵ *Ibidem*, 1868.

¹⁶ *Ibidem*, 1871.

¹⁷ “Registro Civil”. *Diario de Tenerife*, viernes 24 de julio de 1891, pág. 1.

por don Lorenzo Noda y García, coadjutor encargado del servicio en ausencia del cura ecónomo don Antonio Verde y León, y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha capital, de lo que fueron testigos don Claudio Gaspar y don Juan Fernández del Castillo.

De la muerte de doña Carmen se hizo eco *El Auxiliar*, periódico del Magisterio canario: “*Nuestro distinguido amigo y colaborador D. Enrique Jorge Guerin, Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, lamenta el fallecimiento de su Sra. Madre, ocurrido el día 22 del corriente mes. Sentimos vivamente esta desgracia y deseamos que Dios conceda descanso eterno á la finada y resignación cristiana á su atribulada familia*”¹⁸.

En el momento de su muerte continuaba viuda de don Juan Jorge Melo, con quien había procreado cuatro hijos, nacidos en la capital de la provincia: *doña Luisa* (1840-?); *doña Trinidad* (1841-1931), que falleció soltera en su domicilio de Santa Cruz, en la calle Viera y Clavijo nº 44, a los 90 años de edad; *don José* (1851-1893), también militar, del que nos ocupamos a continuación; y *don Enrique Jorge y Guerin* (1854-1891), primero auxiliar y luego secretario de la Junta Provincial de Instrucción Pública, que murió soltero en la capital tinerfeña, cuando contaba tan solo 37 años de edad.

SU HIJO DON JOSÉ JORGE Y GUERÍN (1851-1893), CAPITÁN DE INFANTERÍA Y SECRETARIO DEL JUZGADO PERMANENTE DE CAUSAS DEL DISTRITO DE CANARIAS¹⁹

Un hijo de nuestro biografiado también siguió la carrera militar, don José Jorge y Guerin, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 5 de diciembre de 1851. A comienzos de 1869, cuando contaba 17 años de edad, solicitó su ingreso como alférez en la Sección Ligera provincial de Abona; para iniciar los correspondientes trámites su padre se trasladó con él a Granadilla, donde residieron entre febrero y junio de ese mismo año; en el transcurso de ese tiempo superó el examen de ingreso ante los jefes del mencionado Cuerpo y obtuvo sendos certificados de buena conducta del párroco y alcalde de dicha localidad. Su padre le concedió la pertinente licencia y completo consentimiento para que pudiese ingresar en las Milicias y, además, en cumplimiento de uno de los principales requisitos se comprometió junto con su esposa a que, si obtenía la gracia que solicitaba, suministrarían a su hijo la cantidad de 292 escudos anuales para asegurar su “*decente porte y manutención*”, interín no obtuviese sueldo del Estado capaz de cubrir aquellas atenciones, constituyendo a tal fin una hipoteca voluntaria sobre sus propiedades de La Cuesta.

Superados todos los trámites, el 23 de septiembre de 1869 don José Jorge y Guerin obtuvo por gracia el empleo de alférez de Milicias en la mencionada Sección Ligera Provincial de Abona, a la que perteneció durante cinco años; no obstante, sirvió la mayor parte del tiempo en clase de agregado en el Batallón Provisional de Santa Cruz de Tenerife, incluso durante tres años con goce de sueldo. En 1871 se le concedió la Cruz de 1ª Clase del Mérito Militar de la designada para premiar servicios especiales. En 1872 desempeñó la comisión de abanderado de su batallón, ascendiendo en ese mismo año a teniente de Milicias por antigüedad. En 1873 fue nombrado secretario de una causa, prestando el oportuno servicio.

En 1875 pasó como alférez al arma de Infantería, con destino al Ejército de la Península. Permaneció de operaciones en Cataluña, luchando contra las tropas carlistas, hasta la total pacificación de la región, por cuya actuación fue agraciado con el grado de teniente de Infantería. A fin de dicho año continuó de operaciones por el País Vasco y Navarra, donde contribuyó a vencer la última insurrección carlista, por lo que le sería concedida la Medalla de Alfonso XII con cuatro pasadores, siendo declarado Benemérito de la Patria. En 1878 pasó a Álava para asistir a las grandes maniobras militares que tuvieron lugar bajo el mando directo del Rey, siendo significado por entonces para la Cruz de Isabel la Católica.

¹⁸ *El Auxiliar*, 31 de julio de 1891, pág. 5 (165).

¹⁹ Sobre su carrera militar puede consultarse su expediente personal, con su hoja de servicios, en el Archivo General Militar de Segovia.

De 1879 a 1880 permaneció de guarnición en Canarias, pasando en 1881 a Andalucía. En 1882 sirvió en el Batallón de Artillería de Canarias y ascendió a teniente de Infantería por antigüedad. En 1883 pasó de nuevo a Andalucía, donde desempeñó la comisión de ayudante del Batallón Depósito de Cádiz.

En 1885 fue destinado a Filipinas, donde permaneció en operaciones de campaña contra los insurrectos hasta 1892; en ese tiempo desempeñó los cargos de comandante militar de Bontoc (1886), de Saltan en la Isla de Luzón (1888-1891) y de Ytones (1891-1892). En 1890 había ascendido por antigüedad a capitán de Infantería. Regresó a España en 1892, trasladándose a Santa Cruz de Tenerife al año siguiente; aquí fue nombrado secretario del Juzgado Permanente de Causas del Distrito de Canarias, que sería su último destino.

La disentería contraída en la campaña de Filipinas acabaría prematuramente con la vida del capitán don José Jorge y Guérin, quien falleció en La Laguna, donde se encontraba accidentalmente, el 4 de agosto de 1893 a las cuatro de la tarde, cuando aún no había cumplido los 42 años de edad y continuaba soltero; al día siguiente se ofició su funeral en Santa Cruz de Tenerife, en cuyo cementerio recibió sepultura.

[26 de marzo de 2014]